6.314

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- La provincia de La Rioja adhiere a la Declaración de 1997 como "Año del Cincuentenario de la Consagración de los Derechos Políticos de la Mujer", dispuesta por la Ley Nacional Nº 24.784 y conmemorará el 23 de septiembre de cada año "El día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", que estableció la Ley Nacional Nº 24.785.-

ARTICULO 2º.- En toda nota cursada y actuación administrativa fechada en el año 1997 y que lleve firma de autoridad electiva o funcionario hasta nivel de dirección, el primer folio deberá incluir el siguiente texto:

"AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONSAGRACION DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER"

ARTICULO 3º.- La Función Ejecutiva dispondrá a través del organismo competente actividades conmemorativas anuales que permitan evaluar y reflexionar sobre la situación de los Derechos Políticos de la Mujer y recomendar las políticas de corrección y afianzamiento que se consideren prioritarias.-

ARTICULO 4º.- A través de la Secretaría de Asuntos Municipales y Desarrollo Regional , la Función Ejecutiva invitará a los Municipios Departamentales a prestar adhesión por Ordenanza a la presente Ley.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por las diputadas GRISELDA NOEMI HERRERA, NICOLASA MARIA ILLANES y SILVIA ESTELA FLORES.-

L E Y Nº 6.314.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO